

Miriam García Matas

Letrada de la Administración de
Justicia

Informe Reunión Procuradores 1-6-2020

Temas y acuerdos

En Leganés, a 1 de junio de 2020, siendo las 12 horas de la mañana me constituyo yo, DOÑA MIRIAM GARCÍA MATAS, Letrada de la Administración de Justicia Decana de los Juzgados de esta localidad, mediante conexión vía Zoom con diferentes Procuradores de Leganés, que se detallan a continuación:

- DOÑA CRISTINA BENITO CABEZUELO
- DON MARIANO CALLEJO CABALLERO
- DON JOSE ANTONIO PINTADO TORRES
- DOÑA SILVIA GARCIA MONTERO
- DOÑA DOLORES HURTADO PORTELLANO
- DON CARLOS MARTIN MARTIN

- DOÑA ROSA MARIA MUÑOZ TORRES
- DOÑA ROSA GUTIERREZ LOPEZ
- DOÑA GEMMA REVUELTA DE ANICETO
- DON JOSE RAMON REGO RODRIGUEZ

En primer lugar, se debate y se comenta, entre todos, el acuerdo 9/2020 dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado Decano de Leganés, y en concreto sobre el aforo del edificio de los Juzgados de esta localidad, el aforo de las dependencias del Colegio de Procuradores y sobre el modo de proceder a partir del día 4 de junio de 2020 para poder desarrollar la función y labor de todos con las mayores garantías de seguridad e higiene que se exigen en estos momentos de pandemia.

Y una vez tratado dicho tema de manera general, a continuación se plantean las siguientes cuestiones:

- Sobre la presencia de los procuradores vía zoom o de manera presencial en las vistas y juicios que se celebren en lo sucesivo, mayoritariamente manifiestan su

preferencia para asistir personalmente a los mismos. En este punto se les informa de dos cuestiones:

1.- sobre el aforo establecido en las diferentes zonas de espera de las salas de vistas de Leganés, que asciende a 10 en el caso de los juicios civiles, siendo importante idear un sistema, si concurren presencialmente a los juicios, para que en aquellos casos en los que deban intervenir varias partes, testigos, peritos.... no se supere dicho máximo.

Los Sres. Procuradores se hacen cargo de la situación, mostrándose colaboradores en este sentido y proponiendo recabar los teléfonos de las partes, y de los testigos y peritos que deban intervenir a su instancia, a fin de que los mismos puedan esperar fuera del edificio y puedan ser avisados en el momento de intervenir en el juicio, de modo que no aguarden en la zona de espera de las salas de vistas.

2.- De igual modo, se les informa del sistema de grabación de juicios en sala utilizando el sistema ZOOM, explicándoles que en el caso de que opten por intervenir telemáticamente para facilitar los aforos, el sistema de grabación en sala permite introducir a través del sistema de videoconferencia de la misma a todo

aquel que interviene por ZOOM en cuyo caso su intervención y asistencia en los juicios quedará perfectamente grabada y reflejada en el sistema de grabación de las salas de vistas.

- En relación a la información que podrán obtener los Procuradores de los procedimientos que tengan en trámite en los Juzgados de Leganés, por todos los asistentes se observa la necesidad de facilitar la mayor información posible de los mismos vía telefónica a fin de evitar la afluencia de muchas personas en las oficinas judiciales, o en su defecto se utilice el correo electrónico, y ello al menos, con aquellos profesionales con actividad diaria y habitual en estos juzgados.

- Se trata también el tema de los originales de los documentos aportados con las demandas y que se están requiriendo por medio de subsanación, poniendo de manifiesto los Sres. Procuradores que existen aún muchos organismos que no facilitan certificados o documentos originales por estar cerrados al público o trabajar con determinadas limitaciones. En estos casos, les propongo que hagan constar esta circunstancia en

las demandas presentadas a fin de evitar que el Letrado de la Administración de Justicia les reclame los mismos.

- En cuanto a la notificación de determinados asuntos se tratan los siguientes aspectos:

1.- Averiguaciones patrimoniales: se ruega por parte de los Procuradores que los Juzgados adjunten esa documentación a las Diligencias de Ordenación que acuerden su práctica, entendiendo que al descargarse en un formato PDF no supone mucho más trabajo en los juzgados, notificando a través del Colegio de los Procuradores únicamente aquellas averiguaciones de gran tamaño que no permiten su notificación por LEXNET. Mención especial hacen del Juzgado de Violencia sobre la Mujer 1, en el que no se notifica ninguna averiguación patrimonial solicitando se reconsidere esa decisión.

2.- En cuanto a los oficios recibidos en papel en los juzgados, se solicita igualmente que se escaneen y se adjunten a la notificación vía LEXNET y todo ello a fin de no personarse presencialmente en el juzgado para recabar copias de los mismos. En el caso de que no

puedan escanearse y notificarse, ruegan se remita copia del oficio a través del Colegio de procuradores, haciendo constar en la resolución que acuerda su notificación que la misma se practica vía salón.

3.- Solicitan, para evitar personarse en las oficinas, que se notifiquen también por el Salón de Procuradores los testimonios y las copias de las actuaciones. También los CD'S de juicios si no se puede dar copia de otro modo.

- En cuanto a la Cuenta de Consignaciones se tratan dos temas:

1.- Se pide, por parte de los Sres. Procuradores presentes en la reunión, que se acepten las solicitudes de autorización para consultar los movimientos de las cuentas de los procedimientos en los que intervienen.

2.- Se informa a los Sres. Procuradores que actualmente no se permite entregar ningún mandamiento de devolución vía papel, por lo que deberán facilitar los números de cuenta de las partes al juzgado a fin de hacer los mandamientos de devolución mediante abono en cuenta.

- En cuanto a las diferentes actuaciones a realizar por ZOOM, a fin de agilizar los procedimientos y facilitar los aforos del edificio, se debate sobre los actos de otorgamiento de poderes apud acta, conciliaciones, o ratificaciones de divorcios de mutuo acuerdo, entre otros, exponiendo diferentes visiones sobre el asunto cada uno de ellos, y concluyendo que podrá utilizarse la aplicación ZOOM cuando cada juzgado y asunto lo permita, siendo una herramienta más de trabajo y viendo su posibilidad práctica mediante su utilización.

- En cuanto a aquellos poderes apud acta previos a la presentación de la demanda, se hace saber que, dadas las circunstancias, cuando un ciudadano acuda a Decanato a fin de otorgar un poder, se presentará, registrará y repartirá por Decanato al juzgado correspondiente pero no se le permitirá subir para otorgar el poder inmediatamente, sino que será el juzgado quien cite a esa persona conforme a su agenda de citaciones para respetar los aforos. Los Procuradores proponen que, a fin de evitar a los poderdantes tener que acudir dos veces a los juzgados, una para presentar la solicitud y otra para otorgarlo, se

les facilite el modelo de solicitud que existe en Decanato para que sean los Procuradores quienes los presenten y posteriormente se cite al ciudadano una sola vez para otorgarlo. Dicha propuesta resulta aceptada y se darán las instrucciones precisas en la oficina del Decanato para llevarlo a cabo de tal manera que se acuerda facilitar ese modelo a través del Salón del Colegio de Procuradores una vez abierto el día 4 de junio, debiendo presentar las solicitudes los Procuradores *en la misma oficina en la que se presentan las copias de las demandas*, para su posterior registro y reparto.

Por último, no existiendo más asuntos a tratar de momento, todos los asistentes muestran su intención de colaborar entre sí, facilitando una vuelta progresiva de la actuación judicial sentando el firme propósito de revisar estas decisiones e ir las mejorando mediante una comunicación directa y continua a medida que se vaya avanzando en la desescalada en la Administración de Justicia.

Se da por finalizada la Junta a las 13.35 horas.

Notifíquese el presente, vía mail, a los Sres. Letrados de la Administración de Justicia de Leganés y a los Sres. Procuradores presentes en la reunión celebrada.

En Leganés, a 1 de junio de 2020

Miriam García Matas